



BASES LEGALES DE PARTICIPACIÓN

SORTEO DE 11 PACKS FORMADOS POR UNA SUDADERA Y UN BIDÓN

1.- INSTITUCIÓN ORGANIZADORA DE LA PROMOCIÓN

El Servicio de Practicas y Empleo de la Universidad de Extremadura, con domicilio en Pl. de Caldereros, 2, 2ª, Centro-Casco Antiguo, 10003 Cáceres e identificada con el número Q0618001B organiza el sorteo (en adelante, “la Promoción”) de ámbito nacional, a desarrollar a través de Internet, exclusivo para usuarios residentes en España, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado requisitos de participación.

La finalidad de este sorteo es celebrar la nueva imagen del SEPYE.

2.-FECHA DE INICIO Y FECHA DE FINALIZACIÓN

La Promoción se iniciará el día 21 de octubre de 2024, y finalizará el 29 de noviembre a las 12.00h. Durante este intervalo tiempo, se realizará un sorteo cada viernes.

3.- REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN

Los requisitos de participación serán los siguientes:

- Podrán participar aquellas personas que residan en España.
- Sólo podrán participar aquellos Participantes que sean titulares de una cuenta en Instagram o Facebook.
- Los Participantes deberán comentar la publicación del SEPYE en la red social Instagram o Facebook etiquetando a 2 amigos durante el periodo de participación.
- Los Participantes deberán dar “Me gusta” a la publicación de Instagram para participar.
- Los Participantes deberán seguir a @sepyeuex en Instagram o Facebook.

- Los Participantes sólo podrán participar con un único perfil de Instagram o Facebook. Si se detecta que un Participante participa con varios perfiles serán descalificados.
- Los Participantes podrán escribir varios comentarios en la misma publicación, teniendo más probabilidades de ser premiados en el sorteo aleatorio.

4.- CONDICIONES DE LA PROMOCIÓN Y PREMIOS

Se elegirá al ganador por medio de la plataforma AppSorteos de forma aleatoria. Los ganadores serán comunicados los viernes a través de los perfiles sociales del SEPYE, junto con un video que justifique la validez del sorteo.

Los premios consistirán en 11 packs formados por una sudadera de la UEX y un bidón del SEPYE. Los primeros 6 packs se sortearán en el primer sorteo, y cada viernes siguiente, hasta el fin de la Promoción, se sorteará 1 pack. El premio no se podrá canjear por dinero en metálico o por cualquier otro premio, ni puede ser objeto de cambio o alteración. No se realizarán envíos, el premio se tendrá que recoger en Pl. de Caldereros, 2, 3ª, Centro-Casco Antiguo, 10003 Cáceres. El SEPYE se guarda el derecho de modificar el premio si al día de declarar al participante como ganador existiesen problemas de *stock* del mismo y, por lo tanto, imposibilidad de poder dar el mismo.

El ganador podrá contactar durante el plazo de 6 días a contar desde la fecha en la que se anuncie en el perfil social de la marca. En caso de que en el plazo estipulado no se produjese tal contacto se procederá a asignar otro ganador, según preferencia.

Se realizará un sorteo de los mismos premios cada viernes, hasta el fin de La Promoción, utilizando el mismo post de Instagram para todos los sorteos.

No se podrán repetir los ganadores, por lo que se creará una lista de 6 reservas en cada sorteo para cubrir las vacantes, en caso de que se dé la situación mencionada.

La celebración del sorteo, así como la concesión del premio, quedan sujetos a la normativa fiscal vigente.

5.- DESCALIFICACIONES Y PENALIZACIONES

Si se evidenciase que cualquiera de los Participantes no cumple con los requisitos exigidos en las Bases, o los datos proporcionados para participar no fueran válidos, su participación se considerará nula y quedarán automáticamente excluidos de la

Promoción perdiendo todo derecho sobre los premios otorgados en virtud de esta Promoción.

El SEPYE se reserva el derecho de declarar el sorteo desierto.

6.- PUBLICACIÓN DE COMENTARIOS U OPINIONES

No se permitirán comentarios u opiniones cuyo contenido se considere inadecuado, que sean ofensivos, injuriosos o discriminatorios o que pudieran vulnerar derechos de terceros. Tampoco se permitirán comentarios contra un particular que vulneren los principios de derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen. No nos responsabilizaremos de los daños ocasionados por los comentarios que hagan los Participantes en la Promoción, y que en cualquier momento pudieran herir la sensibilidad de otros Participantes.

La participación en la presente Promoción, así como la publicación de los comentarios que se realicen por parte de los Participantes en las publicaciones no podrán vulnerar bajo ningún concepto las [Reglas comunitarias de Instagram](#) ni las [Condiciones de uso de Instagram](#). Tampoco podrán vulnerar las [Reglas comunitarias de Facebook](#) ni las [Condiciones de uso de Facebook](#).

Si se descubriese por parte del SEPYE el empleo de medios fraudulentos para la participación, tales como el empleo de *bots* en los comentarios, el premio no le será adjudicado y seguirá siendo propiedad del SEPYE.

7.-EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD

A título enunciativo, pero no limitativo, no nos responsabilizamos de las posibles pérdidas, robos, retrasos o cualquiera otra circunstancia imputable a terceros que puedan afectar al desarrollo de la presente Promoción, así como tampoco nos responsabilizamos del uso que haga el Participante respecto del premio que obtenga de esta Promoción.

No asumimos la responsabilidad en casos de fuerza mayor o caso fortuito que pudieran impedir la realización de la Promoción o el disfrute total o parcial del premio.

En caso de que esta Promoción no pudiera realizarse, bien por fraudes detectados en la misma, errores técnicos, o cualquier otro motivo que no esté bajo el control del SEPYE y que afecte al normal desarrollo del Concurso, nos reservamos el derecho a cancelar, modificar, o suspender la misma, incluyendo la página web de participación.

8.- PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

La institución responsable del tratamiento de sus datos es el Servicio de Prácticas y Empleo de la Universidad de Extremadura, con domicilio en Pl. de Caldereros, 2, 2ª, Centro-Casco Antiguo, 10003 Cáceres y número identificativo Q0618001B.

De conformidad con lo establecido en el Reglamento General de Protección de Datos, cada participante con la aceptación de estas Bases Legales consiente que sus datos personales sean incorporados a un fichero, titularidad de ésta, con la finalidad de gestionar el sorteo, así como difundir y dar publicidad a sus resultados, y tramitar la entrega del premio.

Le informamos que puede ejercer sus derechos de Acceso, Rectificación, Supresión, Oposición, Limitación del tratamiento, Portabilidad, olvido y a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas mediante el envío de un e-mail a sepye@unex.es o bien mediante carta dirigida a la siguiente dirección: Pl. de Caldereros, 2, 3ª, Centro-Casco Antiguo, 10003 Cáceres, adjuntando en ambos casos copia de un documento identificativo.

Sin perjuicio de cualquier otro recurso administrativo o acción judicial, el Participante tendrá derecho a presentar una reclamación ante una Autoridad de Control, en particular en el Estado miembro en el que tenga su residencia habitual, lugar de trabajo o lugar de la supuesta infracción, en caso de que considere que el tratamiento de sus datos personales no es adecuado a la normativa, así como en el caso de no ver satisfecho el ejercicio de sus derechos.

Es por ello que el Participante declara haber sido informado de las condiciones sobre protección de datos personales aceptando y consintiendo el tratamiento.

9.- CAMBIOS Y ACEPTACIÓN

Nos reservamos el derecho de modificar o ampliar estas bases promocionales, en la medida que no perjudique o menoscabe los derechos de los Participantes en la Promoción.

El mero hecho de participar en el sorteo implica que el Participante acepta totalmente las condiciones de estas Bases Legales. Asimismo, la participación en un sorteo de esta naturaleza supone la aceptación de las normas de la red social Instagram a través del cual se desarrolla el mismo.

10.- LEGISLACIÓN APLICABLE Y JURISDICCIÓN

Estas bases legales se regirán de conformidad con la ley española. Serán competentes para resolver cualquier reclamación o controversia que pudiera plantearse en relación con la validez, interpretación o cumplimiento de estas bases los Juzgados y Tribunales de la ciudad de residencia del Participante.